ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/12
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA"
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 16/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA"**
FECHA	:	**18.09.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado la Lic. Patricia Amadit , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2012 que en fecha 16.08.12 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 16/12 **"Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana"**, para dicho acto se contó con la presencia de los funcionarios del ERSSAN, Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, no se presentó oferta alguna, por lo que se procede a realizar una prórroga de Apertura de Ofertas para el día viernes 24 de agosto de 2012.

En fecha 24 de agosto de 2012, a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/12 se procede a realizar la Prórroga del Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 16/12 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana" en presencia de la Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, realizándose la apertura del único sobre de la empresa que respondió a la convocatoria.

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación teniendo en consideración que el presente llamado ya existe una **prórroga**, se avoca al cumplimiento de **los Art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente **Engracia Zárate de Servián (SERVITEK).**

Asimismo, luego del acto de Apertura de Ofertas, la firma **Engracia Zárate de Servián (SERVITEK)** presenta la Declaración Jurada en la que manifiesta que su personal es más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya.

Posteriormente analizamos el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, el cual es suficiente y adecuado, y coincide sustancialmente en la oferta presentada por el oferente **Engracia Zárate de Servián (SERVITEK)**, como así también el documento que acredita la representación del Oferente, que se encuentra en el SIPE.

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Jurídico
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Por tanto, en virtud a la existencia de sólo una firma susceptible de analizarse técnicamente, se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN de acuerdo al art. **34 inc. c) de la Ley 2151/03 el cual establece que *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."*** adjudicar el presente llamado para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana" – según especificaciones técnicas al oferente **Engracia Zárate de Servián (SERVITEK)**, por el precio unitario de **Guaraníes quinientos veinte mil (Gs. 520.000) – IVA incluido, por el monto mínimo de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), siendo el plazo del contrato doce (12) meses, contrato abierto plurianual.**

Es nuestro informe.

CUADRO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Engracia Zárate de Servián (SERVITEK)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

CUADRO DE PRECIO OFERTADO

CONCEPTOS	Precio unitario en Guaraníes IVA incluido
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana	520.000

Monto Mínimo Guaraníes IVA incluido: Gs. 3.000.000
Monto Máximo Guaraníes IVA incluido: Gs. 6.000.000

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

P/A
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☐	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☒	COORD. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	UNID. R.R.H.H.	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONOM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comité según Art. 34 inc. c.
Fecha: 18-09-12

Lic. Mariela Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☒	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones: P/ Tratamiento en Comité.
Fecha: 18-09-12

Arq. Osmar A. L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Arq. Osmar A. Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente del Comité de Administración
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **Engracia Zárate de Servián (Servitek)**
FECHA	:	**18.09.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Servitek
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, debidamente llenado y foliado **(Documento Sustancial)**	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓
f) *Fotocopia simple de los estatutos* y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**NO APLICA**
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP **(Documento Sustancial)**	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓
J) Declaración Jurada en la que el Oferente manifiesta que su personal es más del 70% de nacionalidad paraguaya.	✓

Lic. Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN